

- c) Cualquier otra disposición de igual o menor jerarquía que sea contraria al presente decreto”.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de la Presidencia, a la Dirección General de Comunicación y a la Dirección de Información y Prensa de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 416-20 que designa funcionarios en la Caja de Ahorros para Obreros y Monte Piedad, en la Comisión Aeroportuaria, en el Consejo de Dominicano de Pesca y Acuicultura, en la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana, en Información y Prensa de la Presidencia, así como en la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 416-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal d, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Welinton Félix Grullón Mercedes queda designado director de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad. Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 498-12, del 21 de agosto de 2012, mediante el cual se designó a **Donald Lugo** director general de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.

Artículo 2.- Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez queda designado miembro de la Comisión Aeroportuaria. Queda derogado el artículo 1 del decreto núm. 1281-04, del 1 de octubre de 2004, mediante el cual se designó a **Arturo Villanueva Santiago** miembro de la Comisión Aeroportuaria.

Artículo 3.- Juan Francisco Vásquez Cambero queda designado subdirector del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).

Artículo 4.- Greenberg Mata Martínez queda designado subdirector del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).

Artículo 5.- José Alberto Acosta Saldaña queda designado subdirector de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

Artículo 6.- Lucildo Gómez Jiménez queda designado subdirector de Información y Prensa de la Presidencia, con asiento en la región norte.

Artículo 7.- Bernardo del Carmen Alcántara queda designado subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

Artículo 8.- Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 417-20 que nombra a Domingo Antonio de los Santos Mateo y Francisco Guillermo García García, subdirector de los Comedores Económicos del Estado y subdirector administrativo del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario, respectivamente. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 417-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Domingo Antonio de los Santos Mateo queda designado subdirector de los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED).

Artículo 2. Francisco Guillermo García García queda designado subdirector administrativo del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA).